

ACTA N° 004-2024-LP N° 001-2024-CS/MPT

ADMISION, EVALUACION Y CALIFICACION DE OFERTAS Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO DEL
PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

LICITACION PUBLICA N° 001-2024-CS/MPT

CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: MEJORAMIENTO DE PISTAS Y VEREDAS EN CALLES DE
LA JUNTA VECINAL LEONCIO PRADO, DIST. DE TACNA, PROV. TACNA - TACNA

A los tres días del mes de octubre de dos mil veinticuatro, se constituye el Comité de Selección conformado mediante Formato 04 N° 013-2024-GM-A/MPT de fecha 21 de agosto de 2024, integrado por: **Juan Diego Corrales Ponce (Presidente Titular)**, **Jorge Luis Zapana Quispe (Primer Miembro Titular)**, **Ricardo Choque Ccama (Segundo Miembro Titular)**, encargado de la preparación, conducción y realización del Procedimiento de Selección, conforme lo establece el numeral 43.2 del artículo 43 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante D.S. N° 344-2018-EF y sus modificatorias "(...) Para la Licitación Pública, el Concurso Público y la Selección de Consultores Individuales, la Entidad designa un comité de selección para cada procedimiento. El órgano encargado de las contrataciones tiene a su cargo la Subasta Inversa Electrónica, la Adjudicación Simplificada, la Comparación de Precios y la Contratación Directa. (...)", con la finalidad de realizar las etapas del presente procedimiento de selección, aconteciendo lo siguiente:

Habiéndose constituido en pleno los miembros del Comité de Selección, por lo que existe quorum para sesionar y tomar acuerdos válidos.

Se procedió a ingresar a la plataforma del Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, a fin de verificar el listado de participantes del procedimiento de selección Licitación Pública N° 001-2024-CS/MPT, para la Contratación de la Ejecución de la Obra: Mejoramiento de Pistas y Veredas en calles de la Junta Vecinal Leoncio Prado, Dist. de Tacna, Prov. Tacna - Tacna , encontrándose el siguiente registro:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado
1	20448194737	CONTRATISTA INMOBILIARIA CONSULTORA Y SERVICIOS AFINES H&A S.R.L.	30/08/2024	Válido
2	20609514630	CERRO BLANCO INGENIEROS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	30/08/2024	Válido
3	20365809179	EL HORIZONTE S.R.L.	30/08/2024	Válido
4	10437815157	QUISPE ORTEGA DIEGO ARMANDO	31/08/2024	No válido
5	20119916705	IMELEC S.R.L.	31/08/2024	Válido
6	20601016347	ALTICA CONSTRUCCIONES S.R.L.	31/08/2024	Válido
7	20547282559	ARO CONSTRUCTORA Y MINEROS EIRL	31/08/2024	Válido
8	20611030861	DESARROLLO TECNOLOGIA Y CONSTRUCCION S.R.L.	31/08/2024	Válido
9	20479780847	C&R CONTRATISTAS GENERALES S.R.L.	01/09/2024	Válido
10	20443107593	AMC INGENIEROS S.R.LTDA.	02/09/2024	Válido
11	20489665604	H& G ZAFIRO SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	02/09/2024	Válido
12	20532902488	COMPAÑIA PERUANA DE INVERSIONES EN MAQUINARIA Y CONSTRUCCION S.R.L. - COPERIMAC S.R.L.	02/09/2024	Válido
13	10215556641	POMEZ CALLE JULIO CESAR	03/09/2024	Válido
14	20198274705	G Y A CONTRATISTAS S R LTDA	03/09/2024	Válido
15	20506003351	MEJESA S.R.L.	03/09/2024	Válido
16	20519658501	INGENIERIA EN CONSTRUCCION DE OBRAS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	03/09/2024	Válido
17	20498333347	KHUT SRL	03/09/2024	Válido
18	20610460527	AIC ACTIVIDADES DE INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.A.C.	03/09/2024	Válido
19	20524915686	CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA CPS S.A.C.	04/09/2024	Válido
20	20494686369	CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA ENMANUEL & LUCIANO SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	04/09/2024	Válido
21	20541629875	INGENIERIA Y SERVICIOS GENERALES KARIME E.I.R.L.	04/09/2024	Válido
22	20448090958	INDUSTRIA DE MAQUINARIAS Y EQUIPAMIENTOS S.R.L.	05/09/2024	Válido
23	20357844461	M.C.M. INGENIEROS S.R.L.	05/09/2024	Válido
24	20447860288	ICONS PERU SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	05/09/2024	Válido
25	20449249276	EMULSIONES VIALES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	06/09/2024	Válido
26	20608368656	4D CONTRATISTAS S.A.C.	07/09/2024	Válido
27	20220199968	INDUSTRIAS Y SERVICIOS ELECTRO-MECANICOS S.R.L.	07/09/2024	Válido
28	20455554889	TRANSMAVEN S.R.L.	08/09/2024	Válido

29	20448080308	ALVAREZ CONTRATISTAS GENERALES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	09/09/2024	Válido
30	20448471838	GRUPO CIARQ SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	09/09/2024	Válido
31	20325509326	ARUNTA CONTRATISTAS S.A.C.	09/09/2024	Válido
32	20600815769	CONSTRUCTORA ADELFA E.I.R.L.	10/09/2024	Válido
33	20611150998	LALBER E.I.R.L.	10/09/2024	Válido
34	20223880372	M & C CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS SRLTDA	11/09/2024	Válido
35	20539408543	CONSTRUCTORA COSUR E.I.R.L.	12/09/2024	Válido
36	20486975939	CONSTRUCTORA INMOBILIARIA GOLD S.A.C.	12/09/2024	Válido
37	20406330495	NAZRA CONSTRUCTORES S.R.L.	13/09/2024	Válido
38	20498492224	V & C SERVICIOS S.R.L.	13/09/2024	Válido
39	20532656347	OCRAM_29 GEIN SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	13/09/2024	Válido
40	20600478428	HE-2 CONSTRUCTORA S.A.C.	13/09/2024	Válido
41	20601310733	KATERIN CONSTRUCCIONES S.R.L.	13/09/2024	Válido
42	20601416329	GEINTAC CONSTRUCTORES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - GEINTAC CONSTRUCTORES S.A.C.	13/09/2024	Válido
43	20604883602	GRUPO J & J INGENIEROS CONTRATISTAS GENERALES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	13/09/2024	Válido
44	20605375724	INGENIERIA Y CONSTRUCCION CESAR LEONE S.A.C.	13/09/2024	Válido
45	20558017032	DELTA SUR S.A.C.	13/09/2024	Válido
46	20609412926	FRECAT INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.A.C.	14/09/2024	Válido
47	20437554804	R-CIS INGENIEROS SAC	16/09/2024	Válido
48	20450119254	SANCHEZ INGENIEROS S.R.L	16/09/2024	Válido
49	20450195864	L & D INGENIEROS S.A.C.	16/09/2024	Válido
50	20447781655	SICMA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	17/09/2024	Válido
51	20486397714	LEPUS GROUP SOCIEDAD ANONIMA	18/09/2024	Válido
52	20456323007	E & F TRANSMQA S.A.C.	19/09/2024	Válido
53	20268887785	CVJ CONTRATISTAS GENERALES S.R.L.	23/09/2024	Válido
54	20447723965	ALFARUS CONTRATISTAS GENERALES SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	23/09/2024	Válido
55	20454239050	E&A CONTRATISTAS GENERALES S.R.L.	25/09/2024	Válido
56	20321811559	SERV.DE TRANSP. Y MOVIM.DE TIERRAS EIRL.	26/09/2024	Válido
57	20494986320	CONSULTORIA, CONSTRUCTORA Y PROVEEDORES EN GENERAL PALES S.A.C.	26/09/2024	Válido
58	20603550677	VCP CONSULTORES Y EJECUTORES S.A.C.	26/09/2024	Válido
59	20534179571	EMPRESA CONSTRUCTORA CONSULTORA SERVICIOS GENERALES LOPEZ SAC	27/09/2024	Válido
60	20532547131	INVERSIONES MR & H SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - INVERSIONES MR & H S.A.C.	28/09/2024	Válido
61	20601771641	GENUS SVC S.A.C.	29/09/2024	Válido
62	20602604030	GRUPO SIGMA PERU S.A.C.	29/09/2024	Válido
63	20450519783	CONSTRUCTORA PERU TRACTOR SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - PERU TRACTOR S.R.L.	29/09/2024	Válido
64	20460420262	REBECSA S.A.C.	30/09/2024	Válido
65	20605554831	PROYEKTA INMOBILIARIA, INGENIERIA Y ARQUITECTURA S.A.C.	30/09/2024	Válido
66	20532487995	CONI CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.	30/09/2024	Válido
67	20434846481	JP & CA CONSTRUCTORA S.A.C.	01/10/2024	Válido
68	20454505116	S&P CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS GENERALES E.I.R.L.	01/10/2024	Válido
69	20455430489	ARCEN CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.	01/10/2024	Válido
70	20477233458	SANCHEZ RICO INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.A.C.	01/10/2024	Válido
71	20550934079	PRECYSSA CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.	01/10/2024	Válido
72	20571505488	GRUPO CONSTRUCTOR HAZ Y HNOS LA S.R.L.	01/10/2024	Válido

A continuación, se procedió a ingresar al listado de presentación de ofertas al procedimiento de selección, encontrándose los siguientes participantes:

N°	RUC	Nombre o Razón Social
01	CONSORCIO ESPERANZA	
	20601016347	ALTICA CONSTRUCCIONES SRL
	20550934079	PRECYSSA CONTRATISTAS GENERALES SAC
02	CONSORCIO SUR	
	20119916705	IMELEC SRL



Municipalidad
Provincial de Tacna

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TACNA
Comité de Selección

	20325509326	ARUNTA CONTRATISTAS SAC
03	20558017032	DELTA SUR SAC
	CONSORCIO VIAL TACNA	
	20454239050	E&A CONTRATISTAS GENERALES SRL
04	20223880372	M & C CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS SRL
	20532902488	COMPAÑIA PERUANA DE INVERSIONES EN MAQUINARIA Y CONSTRUCCION SRL
	CONSORCIO LEONCIO PRADO	
05	20532487995	CONI CONTRATISTAS GENERALES SAC
	20494686369	CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA EMMANUEL & LUCIANO SAC
	CONSORCIO VIAL LEONCIO PRADO	
	10104750741	ESPINOZA TORRES LUIS RAMON JESUS
06	20603550677	VCP CONSULTORES Y EJECUTORES SAC
	20266458089	ROPRUCA CONTRATISTAS GENERALES SA
	CONSORCIO TACNA	
07	20406330495	NAZRA COSNTRUCTORES SRL
	20532656347	OCRAM_29 GEIN SCRL
	CONSORCIO LEONCIO PRADO	
08	20450119254	SANCHEZ INGENIEROS SRL
	20450195864	L & D INGENIEROS SAC
09	20547282559	ARO CONSTRUCTORA Y MINEROS EIRL
10	20498333347	KHUT SRL
11	20198274705	G Y A CONTRATISTAS SRL
12	20519658501	INGENIERIA EN COSNTRUCCION DE OBRAS SAC
13	20506003351	MEJESA SRL
	CONSORCIO JOSE MARIA ARGUEDAS	
14	20447860288	ICONS PERU SAC
	20456315918	FRAEL CONTRATISTAS Y CONSULTORES SAC
15	20449249276	EMULSIONES VIALES SAC
16	20455554889	TRANMAVEN SRL
17	20448080308	ALVAREZ CONTRATISTAS GENERALES SAC
	CONSORCIO HULLPI	
18	20477741364	CALEB CONSTRUCTORES SAC
	20600815769	CONSTRUCTORA ADELFA EIRL
19	20486397714	LEPSUS GROUP SA
	CONSORCIO CVJ ASOCIADOS	
20	20268887785	CVJ CONTRATISTAS GENERALES SRL
	20534171910	CONSORCIO CORAMI EIRL
	20600645511	COSNORCIO MONTENEGRO EIRL
	CONSORCIO EPSEMANZA	
21	20407893248	CONSTRUCTORA ROKE EIRL
	20534179571	EMPRESA COSNTRUCTORA CONSULTORA SERVICIOS GENERALES LOPEZ SAC
	CONSORCIO CAPOREGIME	
22	20523790324	VM INGENIEROS CONTRATISTAS GENERALES SAC
	20601771641	GENUS SVC SAC
23	20460420262	REBECSA SAC
	CONSORCIO TACNA	
24	20434846481	JP & CA COSNTRUCTORA SAC
	20455430489	ARCEN CONTRATISTAS GENERALES SAC
	CONSORCIO ALFA	
25	20603582692	JAY COMPANY EIRL
	20571505488	GRUPO CONSTRUCTOR HAZ Y HNOS LA SRL

Considerando, que los miembros del Comité de selección cumplen labores propias inherentes a sus funciones, y considerando la cantidad de ofertas presentadas, se suspende la sesión a efectos de continuar con la etapa de admisión de ofertas el día 09 de octubre de 2024.

No habiendo otro tema a tratar, se concluye la sesión, suscribiendo el Comité de Selección en pleno, en señal de conformidad.

Juan Diego Corrales Ponce
Presidente del Comité de Selección

Jorge Luis Zapana Quispe
Primer Miembro Titular del Comité de Selección

Ricardo Choque Ccama
Segundo Miembro Titular del Comité de Selección

ACTA N° 005-2024-LP N° 001-2024-CS/MPT

ADMISION, EVALUACION Y CALIFICACION DE OFERTAS Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO DEL
PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

LICITACION PUBLICA N° 001-2024-CS/MPT

CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: MEJORAMIENTO DE PISTAS Y VEREDAS EN CALLES DE
LA JUNTA VECINAL LEONCIO PRADO, DIST. DE TACNA, PROV. TACNA - TACNA

A los nueve días del mes de octubre de dos mil veinticuatro, se constituye el Comité de Selección conformado mediante Formato 04 N° 013-2024-GM-A/MPT de fecha 21 de agosto de 2024, integrado por: **Juan Diego Corrales Ponce (Presidente Titular)**, **Jorge Luis Zapana Quispe (Primer Miembro Titular)**, **Ricardo Choque Ccama (Segundo Miembro Titular)**, encargado de la preparación, conducción y realización del Procedimiento de Selección, conforme lo establece el numeral 43.2 del artículo 43 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante D.S. N° 344-2018-EF y sus modificatorias "(...) Para la Licitación Pública, el Concurso Público y la Selección de Consultores Individuales, la Entidad designa un comité de selección para cada procedimiento. El órgano encargado de las contrataciones tiene a su cargo la Subasta Inversa Electrónica, la Adjudicación Simplificada, la Comparación de Precios y la Contratación Directa. (...)", con la finalidad de realizar las etapas del presente procedimiento de selección, aconteciendo lo siguiente:

Habiéndose constituido en pleno los miembros del Comité de Selección, por lo que existe quorum para sesionar y tomar acuerdos válidos.

A fin de continuar con las etapas del procedimiento de selección, corresponde realizar la etapa de admisión de ofertas del procedimiento de selección conforme lo establece el numeral 73.3 del artículo 73 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante D.S. N° 344-2018-EF y sus modificatorias "(...) Para la admisión de las ofertas, el comité de selección verifica la presentación de lo exigido en los literales a), b), c), e) y f) del artículo 52 y determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos funcionales y condiciones de las especificaciones técnicas especificadas en las bases. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida. (...)", por lo que se procede a revisar la presentación de documentación obligatoria a fin de determinar la admisibilidad de las ofertas.

Para efectos de la revisión de documentos para la admisión de ofertas se deja constancia en actas que, se procederá a revisar por partes, debido a la cantidad de ofertas presentadas.

ETAPA DE ADMISION DE OFERTAS (Primer Grupo):

N°	POSTORES	ESTADO DE LA OFERTA
01	CONSORCIO ESPERANZA (ALTICA CONSTRUCCIONES SRL/PRECYSSA CONTRATISTAS GENERALES SAC)	ADMITIDO
02	CONSORCIO SUR (IMELEC SRL/ARUNTA CONTRATISTAS SAC)	NO ADMITIDO (1)
03	DELTA SUR SAC	NO ADMITIDO (2)
04	CONSORCIO VIAL TACNA (E&A CONTRATISTAS GENERALES SRL/ M & C CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS SRL/ CIA PERUANA DE INVERSIONES EN MAQUINARIA Y CONSTRUCCION SRL)	PENDIENTE (3)
05	CONSORCIO LEONCIO PRADO (CONI CONTRATISTAS GENERALES SAC/ CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA EMMANUEL & LUCIANO SAC)	PENDIENTE (4)
06	CONSORCIO VIAL LEONCIO PRADO (ESPINOZA TORRES LUIS RAMON JESUS/ VCP CONSULTORES Y EJECUTORES SAC/ ROPRUCSA CONTRATISTAS GENERALES SA)	ADMITIDO
07	CONSORCIO TACNA (NAZRA COSNTRUCTORES SRL/ OCRAM_29 GEIN SCRL)	ADMITIDO
08	CONSORCIO LEONCIO PRADO (SANCHEZ INGENIEROS SRL/ L & D INGENIEROS SAC)	ADMITIDO

NOTA: El detalle de los documentos presentados se encuentran en el Anexo N° 01, que forma parte integrante de la presente acta.

Se deja constancia en actas lo siguiente:

Conforme se establece en el numeral 60.4 del artículo 60 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante D.S. N° 344-2018-EF y sus modificatorias "(...) En los documentos que contiene el precio ofertado u oferta económica (...), En los sistemas de contratación a precios unitarios o tarifas, cuando se advierta errores aritméticos, corresponde su corrección al órgano a cargo del procedimiento, debiendo constar dicha rectificación en el acta respectiva; en este último caso, dicha corrección no implica la variación de los precios unitarios ofertados. (...)"

En ese sentido, teniendo en cuenta que el presente procedimiento de selección es a precios unitarios, y considerando

que en las bases integradas se ha establecido un límite mínimo (90% del valor referencial) que asciende a S/ 13'738,649.98 (Trece millones setecientos treinta y ocho mil seiscientos cuarenta y nueve con 98/100 soles) y límite máximo (110% del valor referencial) que asciende a S/ 16'791,683.30 (Dieciséis millones setecientos noventa y un mil seiscientos ochenta y tres con 30/100 soles), en que los postores pueden formular sus ofertas, este colegiado procede a realizar el cálculo aritmético de las ofertas económicas contenidas en el Anexo N° 06, considerando los precios unitarios ofertados y consignados en sus ofertas.

- (1) De la verificación del cálculo aritmético de la oferta económica presentada por el postor **CONSORCIO SUR** (IMELEC SRL/ARUNTA CONTRATISTAS SAC), contenida en el Anexo N° 6 Precio de la Oferta, aplicando el cálculo aritmético de la multiplicación de los precios unitarios y las cantidades ofertadas y la sumatoria de los sub totales, el monto resultante obtenido asciende a **S/ 13'737,340.19** soles, por lo tanto, el monto obtenido es inferior al límite del 90% del valor referencial establecido en las bases integradas, por lo que **NO SE ADMITE** su oferta.
- (2) De la verificación del cálculo aritmético de la oferta económica presentada por el postor **DELTA SUR SAC.**, contenida en el Anexo N° 6 Precio de la Oferta, aplicando el cálculo aritmético de la multiplicación de los precios unitarios y las cantidades ofertadas y la sumatoria de los sub totales, el monto resultante obtenido asciende a **S/ 13'738,649.95** soles, por lo tanto, el monto obtenido es inferior al límite del 90% del valor referencial establecido en las bases integradas, por lo que **NO SE ADMITE** su oferta.
- (3) De la revisión de la oferta del postor **CONSORCIO VIAL TACNA** (E&A CONTRATITAS GENERALES SRL/ M & C CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS SRL/ CÍA PERUANA DE INVERSIONES EN MAQUINARIA Y CONSTRUCCION SRL), presenta el Anexo N° 05 Promesa de Consorcio, sin embargo, no contiene la legalización de la firma del representante legal del consorciado M & C CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS SRL, por lo que en aplicación de lo establecido en el artículo 60 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante D.S. N° 344-2018-EF y sus modificatorias **"Durante el desarrollo de la admisión, evaluación y calificación, el órgano a cargo del procedimiento solicita, a cualquier postor que subsane alguna omisión o corrija algún error material o formal de los documentos presentados, siempre que no alteren el contenido esencial de la oferta. Son subsanables, entre otros, los siguientes errores materiales o formales: c) La legalización notarial de alguna firma. En este supuesto, el contenido del documento con la firma legalizada que se presente coincide con el contenido del documento sin legalización que obra en la oferta;(...)"**, se le otorgará el plazo de un (01) día hábil a efectos de que realice la efectiva subsanación de su oferta.
Asimismo, de la verificación del cálculo aritmético de la oferta económica contenida en el Anexo N° 06, se corrobora que su oferta se encuentra al 90% del valor referencial, por lo que se tiene por pendiente la admisión de su oferta, hasta que se realice la efectiva subsanación de su oferta.
- (4) De la revisión de la oferta del postor **CONSORCIO LEONCIO PRADO** (CONI CONTRATISTAS GENERALES SAC/ CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA EMMANUEL & LUCIANO SAC), presenta el Anexo N° 05 Promesa de Consorcio, sin embargo, no contiene la legalización de la firma del representante legal del consorciado CONI CONTRATISTAS GENERALES SAC, por lo que en aplicación de lo establecido en el artículo 60 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante D.S. N° 344-2018-EF y sus modificatorias **"Durante el desarrollo de la admisión, evaluación y calificación, el órgano a cargo del procedimiento solicita, a cualquier postor que subsane alguna omisión o corrija algún error material o formal de los documentos presentados, siempre que no alteren el contenido esencial de la oferta. Son subsanables, entre otros, los siguientes errores materiales o formales: c) La legalización notarial de alguna firma. En este supuesto, el contenido del documento con la firma legalizada que se presente coincide con el contenido del documento sin legalización que obra en la oferta;(...)"**, se le otorgará el plazo de un (01) día hábil a efectos de que realice la efectiva subsanación de su oferta.
Asimismo, de la verificación del cálculo aritmético de la oferta económica contenida en el Anexo N° 06, se corrobora que su oferta se encuentra al 90% del valor referencial, por lo que se tiene por pendiente la admisión de su oferta, hasta que se realice la efectiva subsanación de su oferta.

Asimismo, se deja constancia en actas de lo siguiente:

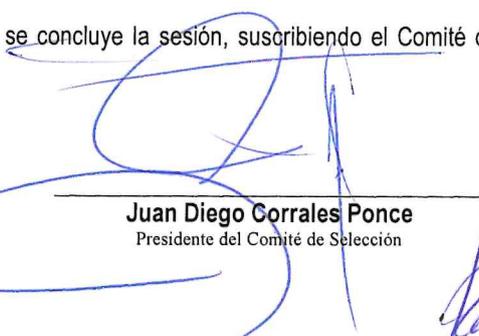
- a) De la corrección aritmética de la oferta económica presentada por el postor **CONSORCIO VIAL LEONCIO PRADO** (ESPINOZA TORRES LUIS RAMON JESUS/ VCP CONSULTORES Y EJECUTORES SAC/ ROPRUCSA CONTRATISTAS GENERALES SA), contenida en el Anexo N° 6 Precio de la Oferta, aplicando el cálculo aritmético de la multiplicación de los precios unitarios y las cantidades ofertadas y la sumatoria de los sub totales, el monto resultante obtenido asciende a **S/ 13'738,650.04** soles, por lo que se considerará este monto para efectos de la aplicación de los factores de evaluación.
- b) De la corrección aritmética de la oferta económica presentada por el postor **CONSORCIO TACNA** (NAZRA COSNTRUCTORES SRL/ OCRAM_29 GEIN SCRL), contenida en el Anexo N° 6 Precio de la Oferta, aplicando el

cálculo aritmético de la multiplicación de los precios unitarios y las cantidades ofertadas y la sumatoria de los sub totales, el monto resultante obtenido asciende a **S/ 13'738,650.00** soles, por lo que se considerará este monto para efectos de la aplicación de los factores de evaluación.

c) De la verificación del cálculo aritmético de las ofertas económicas de los postores: **CONSORCIO ESPERANZA** (ALTICA CONSTRUCCIONES SRL/PRECYSSA CONTRATISTAS GENERALES SAC) y **CONSORCIO LEONCIO PRADO** (SANCHEZ INGENIEROS SRL/ L & D INGENIEROS SAC), contenidas en el Anexo N° 06, se corrobora que sus ofertas se encuentran al 90% del valor referencial, por lo que se tiene por admitidas sus ofertas.

Considerando que, los miembros del Comité de selección cumplen labores propias inherentes a sus funciones, y considerando la cantidad de ofertas presentadas, se suspende la sesión a efectos de continuar con la etapa de admisión de ofertas el día 10 de octubre de 2024.

No habiendo otro tema a tratar, se concluye la sesión, suscribiendo el Comité de Selección en pleno, en señal de conformidad.



Juan Diego Corrales Ponce
Presidente del Comité de Selección



Jorge Luis Zapana Quispe
Primer Miembro Titular del Comité de Selección



Ricardo Choque Ccama
Segundo Miembro Titular del Comité de Selección

ANEXO N° 01
CUADRO DE ADMISION DE OFERTAS – PRIMER GRUPO
LICITACION PUBLICA N° 001-2024-CS/IMPT PRIMERA CONVOCATORIA

CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: MEJORAMIENTO DE PISTAS Y VEREDAS EN CALLES DE LA JUNTA VECINAL LEONCIO PRADO, DIST. DE TACNA, PROV. TACNA - TACNA

Documentación de presentación obligatoria	POSTORES						Estado	
	CONSORCIO ESPERANZA (ALTIKA CONSTRUCCIONES SRL/PRECYS SA CONTRATISTAS GENERALES SAC)	CONSORCIO SUR (IMELEC SRL/JUNTA CONTRATISTAS SAC)	DELTA SUR SAC	CONSORCIO VIAL TACNA (EBA CONTRATISTAS GENERALES SRL/M & C CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS SRL/GIA PERUANA DE INVERSIONES EN MAQUINARIA Y CONSTRUCCION SRL)	CONSORCIO LEONCIO PRADO (COMI CONTRATISTAS GENERALES SAC/ CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA EMMANUEL & LUCIANO SAC)	CONSORCIO VIAL LEONCIO PRADO (ESPINOZA TORRES LUIS RAMON, JESUS/ WCP CONSULTORES Y EJECUTORES SAC/ ROPRUCSA CONTRATISTAS GENERALES SA)		CONSORCIO TACNA (NAZRA COSNTRUCTORES SRL/OCRAM_29 GEIN SORL)
Anexo N° 01 D.J. de datos del postor	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
Documento que acredite la representación legal de quien suscribe la oferta	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
Anexo N° 02 D.J. de acuerdo con el literal b) del Art. 52 del RLCE	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
Anexo N° 03 D.J. de cumplimiento de Expediente Técnico	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
Anexo N° 04 D.J. de plazo de Ejecución de Obra	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
Anexo N° 05 Promesa de consorcio con firmas legalizadas	PRESENTA	PRESENTA	NO CORRESPONDE	PRESENTA - observadoq	PRESENTA - observado	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
Anexo N° 06 Precio de la Oferta	PRESENTA	PRESENTA - observado	PRESENTA - observado	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
	Admitido	No Admitido ⁿ	No Admitido ⁿ	Pendiente ⁿ	Pendiente ⁿ	Admitido	Admitido	Admitido

(*) Nota: Detalle de la admisión, ver Acta de Admisión de ofertas.


Juan Diego Corrales Ponce
 Presidente del Comité de Selección


Jorge Luis Zapana Quispe
 Primer Miembro Titular del Comité de Selección


Ricardo Choque Ccama
 Segundo Miembro Titular del Comité de Selección

ACTA N° 008-2024-LP N° 001-2024-CS/MPT

ADMISION, EVALUACION Y CALIFICACION DE OFERTAS Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO DEL
PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

LICITACION PUBLICA N° 001-2024-CS/MPT

CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: MEJORAMIENTO DE PISTAS Y VEREDAS EN CALLES DE
LA JUNTA VECINAL LEONCIO PRADO, DIST. DE TACNA, PROV. TACNA - TACNA

A los diez días del mes de octubre de dos mil veinticuatro, se constituye el Comité de Selección conformado mediante Formato 04 N° 013-2024-GM-A/MPT de fecha 21 de agosto de 2024, integrado por: **Juan Diego Corrales Ponce (Presidente Titular)**, **Jorge Luis Zapana Quispe (Primer Miembro Titular)**, **Ricardo Choque Ccama (Segundo Miembro Titular)**, encargado de la preparación, conducción y realización del Procedimiento de Selección, conforme lo establece el numeral 43.2 del artículo 43 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante D.S. N° 344-2018-EF y sus modificatorias "(...) *Para la Licitación Pública, el Concurso Público y la Selección de Consultores Individuales, la Entidad designa un comité de selección para cada procedimiento. El órgano encargado de las contrataciones tiene a su cargo la Subasta Inversa Electrónica, la Adjudicación Simplificada, la Comparación de Precios y la Contratación Directa. (...)*", con la finalidad de realizar las etapas del presente procedimiento de selección, aconteciendo lo siguiente:

Habiéndose constituido en pleno los miembros del Comité de Selección, por lo que existe quorum para sesionar y tomar acuerdos válidos.

A fin de continuar con las etapas del procedimiento de selección, corresponde realizar la etapa de admisión de ofertas del procedimiento de selección conforme lo establece el numeral 73.3 del artículo 73 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante D.S. N° 344-2018-EF y sus modificatorias "(...) *Para la admisión de las ofertas, el comité de selección verifica la presentación de lo exigido en los literales a), b), c), e) y f) del artículo 52 y determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos funcionales y condiciones de las especificaciones técnicas especificadas en las bases. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida. (...)*", por lo que se procede a revisar la presentación de documentación obligatoria a fin de determinar la admisibilidad de las ofertas del segundo grupo.

ETAPA DE ADMISION DE OFERTAS (Segundo Grupo):

N°	POSTORES	ESTADO DE LA OFERTA
09	ARO CONSTRUCTORA Y MINEROS EIRL	NO ADMITIDO ⁽¹⁾
10	KHUT SRL	ADMITIDO
11	G Y A CONTRATISTAS SRL	ADMITIDO
12	INGENIERIA EN COSNTRUCCION DE OBRAS SAC	ADMITIDO
13	MEJESA SRL	NO ADMITIDO ⁽²⁾
14	CONSORCIO JOSE MARIA ARGUEDAS (ICONS PERU SAC/ FRAEL CONTRATISTAS Y CONSULTORES SAC)	ADMITIDO
15	EMULSIONES VIALES SAC	ADMITIDO
16	TRANSMAVEN SRL	ADMITIDO
17	ALVAREZ CONTRATISTAS GENERALES SAC	ADMITIDO

NOTA: El detalle de los documentos presentados se encuentran en el Anexo N° 02, que forma parte integrante de la presente acta.

Se deja constancia en actas lo siguiente:

Conforme se establece en el numeral 60.4 del artículo 60 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante D.S. N° 344-2018-EF y sus modificatorias "(...) *En los documentos que contiene el precio ofertado u oferta económica (...), En los sistemas de contratación a precios unitarios o tarifas, cuando se advierta errores aritméticos, corresponde su corrección al órgano a cargo del procedimiento, debiendo constar dicha rectificación en el acta respectiva; en este último caso, dicha corrección no implica la variación de los precios unitarios ofertados. (...)*"

En ese sentido, teniendo en cuenta que el presente procedimiento de selección es a precios unitarios, y considerando que en las bases integradas se ha establecido un límite mínimo (90% del valor referencial) que asciende a S/ 13'738,649.98 (Trece millones setecientos treinta y ocho mil seiscientos cuarenta y nueve con 98/100 soles) y límite máximo (110% del valor referencial) que asciende a S/ 16'791,683.30 (Dieciséis millones setecientos noventa y un mil seiscientos ochenta y tres con 30/100 soles), en que los postores pueden formular sus ofertas, este colegiado procede a realizar el cálculo aritmético de las ofertas económicas contenidas en el Anexo N° 06, considerando los precios unitarios ofertados y consignados en sus ofertas.

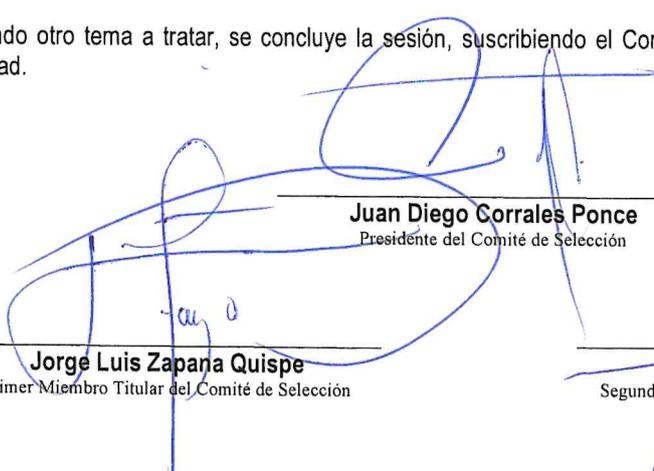
- (1) De la verificación del cálculo aritmético de la oferta económica presentada por el postor **ARO CONSTRUCTORA Y MINEROS EIRL**, contenida en el Anexo N° 6 Precio de la Oferta, aplicando el cálculo aritmético de la multiplicación de los precios unitarios y las cantidades ofertadas y la sumatoria de los sub totales, el monto resultante obtenido asciende a **S/ 13'738,649.97** soles, por lo tanto, el monto obtenido es inferior al límite del 90% del valor referencial establecido en las bases integradas, por lo que **NO SE ADMITE** su oferta.
- (2) De la verificación del cálculo aritmético de la oferta económica presentada por el postor **MEJESA SRL**, contenida en el Anexo N° 6 Precio de la Oferta, aplicando el cálculo aritmético de la multiplicación de los precios unitarios y las cantidades ofertadas y la sumatoria de los sub totales, el monto resultante obtenido asciende a **S/ 13'738,649.92** soles, por lo tanto, el monto obtenido es inferior al límite del 90% del valor referencial establecido en las bases integradas, por lo que **NO SE ADMITE** su oferta.

Asimismo, se deja constancia en actas de lo siguiente:

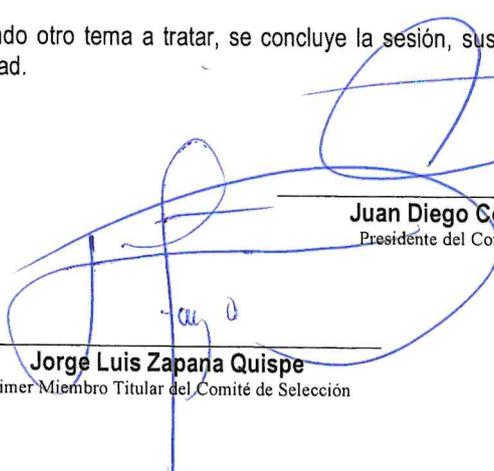
- a) De la corrección aritmética de la oferta económica presentada por el postor **KHUT SRL**, contenida en el Anexo N° 6 Precio de la Oferta, aplicando el cálculo aritmético de la multiplicación de los precios unitarios y las cantidades ofertadas y la sumatoria de los sub totales, el monto resultante obtenido asciende a **S/ 13'738,649.99** soles, por lo que se considerará este monto para efectos de la aplicación de los factores de evaluación.
- b) De la corrección aritmética de la oferta económica presentada por el postor **G Y A CONTRATISTAS SRL**, contenida en el Anexo N° 6 Precio de la Oferta, aplicando el cálculo aritmético de la multiplicación de los precios unitarios y las cantidades ofertadas y la sumatoria de los sub totales, el monto resultante obtenido asciende a **S/ 13'738,650.01** soles, por lo que se considerará este monto para efectos de la aplicación de los factores de evaluación.
- c) De la corrección aritmética de la oferta económica presentada por el postor **CONSORCIO JOSE MARIA ARGUEDAS (ICONS PERU SAC/ FRAEL CONTRATISTAS Y CONSULTORES SAC)**, contenida en el Anexo N° 6 Precio de la Oferta, aplicando el cálculo aritmético de la multiplicación de los precios unitarios y las cantidades ofertadas y la sumatoria de los sub totales, el monto resultante obtenido asciende a **S/ 13'738,650.34** soles, por lo que se considerará este monto para efectos de la aplicación de los factores de evaluación.
- d) De la corrección aritmética de la oferta económica presentada por el postor **EMULSIONES VIALES SAC**, contenida en el Anexo N° 6 Precio de la Oferta, aplicando el cálculo aritmético de la multiplicación de los precios unitarios y las cantidades ofertadas y la sumatoria de los sub totales, el monto resultante obtenido asciende a **S/ 13'738,649.99** soles, por lo que se considerará este monto para efectos de la aplicación de los factores de evaluación.
- e) De la corrección aritmética de la oferta económica presentada por el postor **TRANSMAVEN SRL**, contenida en el Anexo N° 6 Precio de la Oferta, aplicando el cálculo aritmético de la multiplicación de los precios unitarios y las cantidades ofertadas y la sumatoria de los sub totales, el monto resultante obtenido asciende a **S/ 13'738,649.99** soles, por lo que se considerará este monto para efectos de la aplicación de los factores de evaluación.
- f) De la verificación del cálculo aritmético de las ofertas económicas de los postores: **INGENIERIA EN COSNTRUCCION DE OBRAS SAC** y **ALVAREZ CONTRATISTAS GENERALES SAC**, contenidas en el Anexo N° 06, se corrobora que sus ofertas se encuentran al 90% del valor referencial, por lo que se tiene por admitidas sus ofertas.

Considerando que, los miembros del Comité de selección cumplen labores propias inherentes a sus funciones, y considerando la cantidad de ofertas presentadas, se suspende la sesión a efectos de continuar con la etapa de admisión de ofertas el día 11 de octubre de 2024.

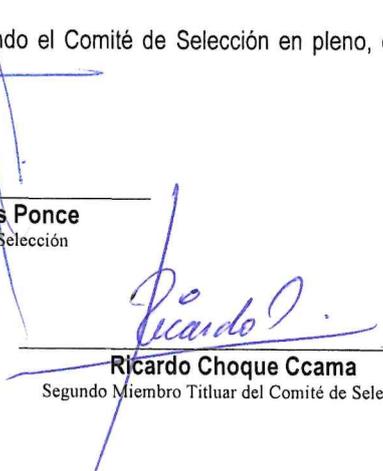
No habiendo otro tema a tratar, se concluye la sesión, suscribiendo el Comité de Selección en pleno, en señal de conformidad.



Juan Diego Corrales Ponce
Presidente del Comité de Selección



Jorge Luis Zapana Quispe
Primer Miembro Titular del Comité de Selección



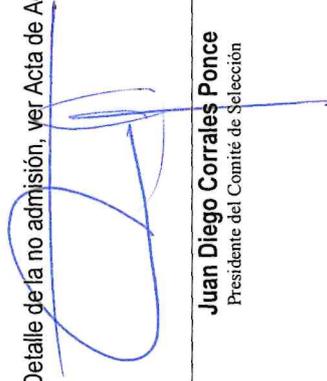
Ricardo Choque Ccama
Segundo Miembro Titular del Comité de Selección

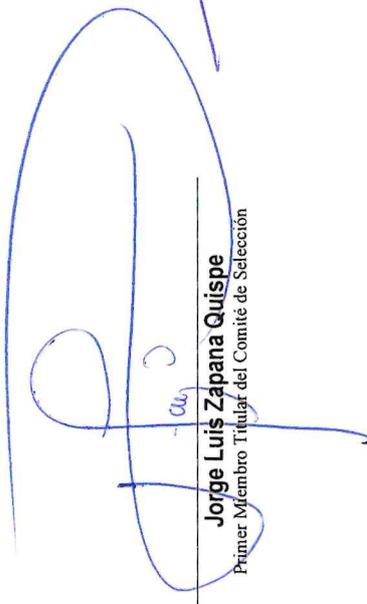
ANEXO N° 02
CUADRO DE ADMISION DE OFERTAS – SEGUNDO GRUPO
LICITACION PUBLICA N° 001-2024-CSIMPT PRIMERA CONVOCATORIA

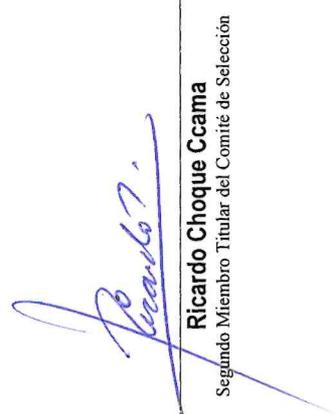
CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: MEJORAMIENTO DE PISTAS Y VEREDAS EN CALLES DE LA JUNTA VECINAL LEONCIO PRADO, DIST. DE TACNA, PROV. TACNA - TACNA

Documentación de presentación obligatoria	POSTORES									
	ARO CONSTRUCTORA Y MINEROS EIRL	KHUT SRL	G Y A CONTRATISTAS SRL	INGENIERIA EN COSNTRUCCION DE OBRAS SAC	MEJESA SRL	CONSORCIO JOSE MARIA ARGUEDAS (ICONS PERU SAC/ FRAEL CONTRATISTAS Y CONSULTORES SAC)	EMULSIONES VIALES SAC	TRANSMAVEN SRL	ALVAREZ CONTRATISTAS GENERALES SAC	
Anexo N° 01 D.J. de datos del postor	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	
Documento que acredite la representación legal de quien suscribe la oferta	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	
Anexo N° 02 D.J. de acuerdo con el literal b) del Art. 52 del RLCE	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	
Anexo N° 03 D.J. de cumplimiento de Expediente Técnico	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	
Anexo N° 04 D.J. de plazo de Ejecución de Obra	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	
Anexo N° 05 Promesa de consorcio con firmas legalizadas	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE	PRESENTA	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE	
Anexo N° 06 Precio de la Oferta	PRESENTA- observado	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA- observado	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	
Estado	No Admitido ^(*)	Admitido	Admitido	Admitido	No Admitido ^(*)	Admitido	Admitido	Admitido	Admitido	

(*) Nota: Detalle de la no admisión, ver Acta de Admisión de ofertas.


Juan Diego Corrales Ponce
 Presidente del Comité de Selección


Jorge Luis Zapana Quispe
 Primer Miembro Titular del Comité de Selección


Ricardo Choque Ccama
 Segundo Miembro Titular del Comité de Selección

ACTA N° 009-2024-LP N° 001-2024-CS/MPT

ADMISION, EVALUACION Y CALIFICACION DE OFERTAS Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO DEL
PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

LICITACION PUBLICA N° 001-2024-CS/MPT

CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: MEJORAMIENTO DE PISTAS Y VEREDAS EN CALLES DE
LA JUNTA VECINAL LEONCIO PRADO, DIST. DE TACNA, PROV. TACNA - TACNA

A los once días del mes de octubre de dos mil veinticuatro, se constituye el Comité de Selección conformado mediante Formato 04 N° 013-2024-GM-A/MPT de fecha 21 de agosto de 2024, integrado por: **Juan Diego Corrales Ponce (Presidente Titular)**, **Jorge Luis Zapana Quispe (Primer Miembro Titular)**, **Ricardo Choque Ccama (Segundo Miembro Titular)**, encargado de la preparación, conducción y realización del Procedimiento de Selección, conforme lo establece el numeral 43.2 del artículo 43 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante D.S. N° 344-2018-EF y sus modificatorias "(...) Para la Licitación Pública, el Concurso Público y la Selección de Consultores Individuales, la Entidad designa un comité de selección para cada procedimiento. El órgano encargado de las contrataciones tiene a su cargo la Subasta Inversa Electrónica, la Adjudicación Simplificada, la Comparación de Precios y la Contratación Directa. (...)", con la finalidad de realizar las etapas del presente procedimiento de selección, aconteciendo lo siguiente:

Habiéndose constituido en pleno los miembros del Comité de Selección, por lo que existe quorum para sesionar y tomar acuerdos válidos.

A fin de continuar con las etapas del procedimiento de selección, corresponde realizar la etapa de admisión de ofertas del procedimiento de selección conforme lo establece el numeral 73.3 del artículo 73 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante D.S. N° 344-2018-EF y sus modificatorias "(...) Para la admisión de las ofertas, el comité de selección verifica la presentación de lo exigido en los literales a), b), c), e) y f) del artículo 52 y determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos funcionales y condiciones de las especificaciones técnicas especificadas en las bases. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida. (...)".

En la sesión del día nueve de octubre de 2024, se acordó otorgar el plazo de un (01) día hábil para que los postores **CONSORCIO VIAL TACNA (E&A CONTRATITAS GENERALES SRL/ M & C CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS SRL/ CÍA PERUANA DE INVERSIONES EN MAQUINARIA Y CONSTRUCCION SRL)** y **CONSORCIO LEONCIO PRADO (CONI CONTRATISTAS GENERALES SAC/ CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA EMMANUEL & LUCIANO SAC)**, realicen la efectiva subsanación de sus ofertas, debiendo presentar los anexo N° 5 con las firmas de la totalidad de sus integrantes debidamente legalizadas; en ese sentido, se procedió a ingresar a la plataforma del SEACE a fin de verificar el cumplimiento de la subsanación requerida, encontrándose que, los postores han cumplido con realizar la efectiva subsanación de sus ofertas, por lo tanto, se tiene por admitidas las ofertas de los postores: **CONSORCIO VIAL TACNA (E&A CONTRATITAS GENERALES SRL/ M & C CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS SRL/ CÍA PERUANA DE INVERSIONES EN MAQUINARIA Y CONSTRUCCION SRL)** y **CONSORCIO LEONCIO PRADO (CONI CONTRATISTAS GENERALES SAC/ CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA EMMANUEL & LUCIANO SAC)**.

En ese sentido, se procede a continuar con la revisión de la presentación de documentación obligatoria a fin de determinar la admisibilidad de las ofertas del tercer grupo.

ETAPA DE ADMISION DE OFERTAS (Tercer Grupo):

N°	POSTORES	ESTADO DE LA OFERTA
18	CONSORCIO HULLPI (CALEB CONSTRUCTORES SAC/ CONSTRUCTORA ADELFA EIRL)	NO ADMITIDO ⁽¹⁾
19	LEPSUS GROUP SA	ADMITIDO
20	CONSORCIO CVJ ASOCIADOS (CVJ CONTRATISTAS GENERALES SRL/ CONSORCIO CORAMI EIRL/ COSNORCIO MONTENEGRO EIRL)	NO ADMITIDO ⁽²⁾
21	CONSORCIO EPSEANZA (CONSTRUCTORA ROKE EIRL/ EMPRESA COSNTRUCTORA CONSULTORA SERVICIOS GENERALES LOPEZ SAC)	NO ADMITIDO ⁽³⁾
22	CONSORCIO CAPOREGIME (VM INGENIEROS CONTRATISTAS GENERALES SAC/ GENUŞ SVC SAC)	NO ADMITIDO ⁽⁴⁾
23	REBECSA SAC	ADMITIDO
24	CONSORCIO TACNA (JP & CA COSNTRUCTORA SAC/ ARCEN CONTRATISTAS GENERALES SAC)	ADMITIDO
25	CONSORCIO ALFA (JAY COMPANY EIRL/ GRUPO CONSTRUCTOR HAZ Y HNOS LA SRL)	NO ADMITIDO ⁽⁵⁾

NOTA: El detalle de los documentos presentados se encuentran en el Anexo N° 03, que forma parte integrante de la presente acta.

Se deja constancia en actas lo siguiente:

Conforme se establece en el numeral 60.4 del artículo 60 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante D.S. N° 344-2018-EF y sus modificatorias "(...) **En los documentos que contiene el precio ofertado u oferta económica (...), En los sistemas de contratación a precios unitarios o tarifas, cuando se advierta errores aritméticos, corresponde su corrección al órgano a cargo del procedimiento, debiendo constar dicha rectificación en el acta respectiva; en este último caso, dicha corrección no implica la variación de los precios unitarios ofertados. (...)**"

En ese sentido, teniendo en cuenta que el presente procedimiento de selección es a precios unitarios, y considerando que en las bases integradas se ha establecido un límite mínimo (90% del valor referencial) que asciende a S/ 13'738,649.98 (Trece millones setecientos treinta y ocho mil seiscientos cuarenta y nueve con 98/100 soles) y límite máximo (110% del valor referencial) que asciende a S/ 16'791,683.30 (Dieciséis millones setecientos noventa y un mil seiscientos ochenta y tres con 30/100 soles), en que los postores pueden formular sus ofertas, este colegiado procede a realizar el cálculo aritmético de las ofertas económicas contenidas en el Anexo N° 06, considerando los precios unitarios ofertados y consignados en sus ofertas.

- (1) De la verificación del cálculo aritmético de la oferta económica presentada por el postor **CONSORCIO HULLPI** (CALEB CONSTRUCTORES SAC/ CONSTRUCTORA ADELFA EIRL), contenida en el Anexo N° 6 Precio de la Oferta, aplicando el cálculo aritmético de la multiplicación de los precios unitarios y las cantidades ofertadas y la sumatoria de los sub totales, el monto resultante obtenido asciende a **S/ 13'738,649.97** soles, por lo tanto, el monto obtenido es inferior al límite del 90% del valor referencial establecido en las bases integradas, por lo que **NO SE ADMITE** su oferta.
- (2) De la verificación del cálculo aritmético de la oferta económica presentada por el postor **CONSORCIO CVJ ASOCIADOS** (CVJ CONTRATISTAS GENERALES SRL/ CONSORCIO CORAMI EIRL/ CONSORCIO MONTENEGRO EIRL), contenida en el Anexo N° 6 Precio de la Oferta, aplicando el cálculo aritmético de la multiplicación de los precios unitarios y las cantidades ofertadas y la sumatoria de los sub totales, el monto resultante obtenido asciende a **S/ 13'738,649.95** soles, por lo tanto, el monto obtenido es inferior al límite del 90% del valor referencial establecido en las bases integradas, por lo que **NO SE ADMITE** su oferta.
- (3) De la verificación del cálculo aritmético de la oferta económica presentada por el postor **CONSORCIO EPSEERANZA** (CONSTRUCTORA ROKE EIRL/ EMPRESA CONSTRUCTORA CONSULTORA SERVICIOS GENERALES LOPEZ SAC), contenida en el Anexo N° 6 Precio de la Oferta, aplicando el cálculo aritmético de la multiplicación de los precios unitarios y las cantidades ofertadas y la sumatoria de los sub totales, el monto resultante obtenido asciende a **S/ 13'738,649.93** soles, por lo tanto, el monto obtenido es inferior al límite del 90% del valor referencial establecido en las bases integradas, por lo que **NO SE ADMITE** su oferta.
- (4) De la verificación del cálculo aritmético de la oferta económica presentada por el postor **CONSORCIO CAPOREGIME** (VM INGENIEROS CONTRATISTAS GENERALES SAC/ GENUS SVC SAC), contenida en el Anexo N° 6 Precio de la Oferta, aplicando el cálculo aritmético de la multiplicación de los precios unitarios y las cantidades ofertadas y la sumatoria de los sub totales, el monto resultante obtenido asciende a **S/ 13'738,649.9764** soles, por lo tanto, el monto obtenido es inferior al límite del 90% del valor referencial establecido en las bases integradas, por lo que **NO SE ADMITE** su oferta.
- (5) De la verificación del cálculo aritmético de la oferta económica presentada por el postor **CONSORCIO ALFA** (JAY COMPANY EIRL/ GRUPO CONSTRUCTOR HAZ Y HNOS LA SRL), contenida en el Anexo N° 6 Precio de la Oferta, se observa que en la partida 05.01.02 Acarreo de material excedente hasta 30m, no es posible visualizar el monto que corresponde al precio unitario y el sub total, debido a que el postor ha consignado su sello y firma sobre estos montos, por lo que conforme a lo que se establece en el numeral 1.8 de la sección general de las bases integradas, "El participante debe verificar antes de su envío, bajo su responsabilidad, que el archivo pueda ser descargado y su contenido sea legible"; al no poder determinarse el precio unitario, se ha procedido a asignar monto de precio unitario S/ 0.00 soles, lo que genera que el valor de la oferta sea de **S/ 13'738,466.67** soles, monto que resulta ser inferior al límite del 90% del valor referencial establecido en las bases integradas, por lo que **NO SE ADMITE** su oferta.

Asimismo, se deja constancia en actas de lo siguiente:

- a) De la corrección aritmética de la oferta económica presentada por el postor **LEPSUS GROUP SA**, contenida en el Anexo N° 6 Precio de la Oferta, aplicando el cálculo aritmético de la multiplicación de los precios unitarios y las

cantidades ofertadas y la sumatoria de los sub totales, el monto resultante obtenido asciende a **S/ 14'629,979.18** soles, por lo que se considerará este monto para efectos de la aplicación de los factores de evaluación.

- b) De la corrección aritmética de la oferta económica presentada por el postor **REBECSA SAC**, contenida en el Anexo N° 6 Precio de la Oferta, aplicando el cálculo aritmético de la multiplicación de los precios unitarios y las cantidades ofertadas y la sumatoria de los sub totales, el monto resultante obtenido asciende a **S/ 15'265,166.64** soles, por lo que se considerará este monto para efectos de la aplicación de los factores de evaluación.
- f) De la verificación del cálculo aritmético de la oferta económica del postor: **CONSORCIO TACNA (JP & CA COSNTRUCTORA SAC/ ARCEN CONTRATISTAS GENERALES SAC)**, contenida en el Anexo N° 06, se corrobora que su oferta se encuentra al 90% del valor referencial, por lo que se tiene por admitida su oferta.

Habiéndose culminado la etapa de admisión de ofertas, se tiene a los siguientes postores admitidos:

N°	POSTORES	ESTADO DE LA OFERTA
01	CONSORCIO ESPERANZA (ALTICA CONSTRUCCIONES SRL/PRECYSSA CONTRATISTAS GENERALES SAC)	ADMITIDO
02	CONSORCIO VIAL TACNA (E&A CONTRATITAS GENERALES SRL/ M & C CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS SRL/ CIA PERUANA DE INVERSIONES EN MAQUINARIA Y CONSTRUCCION SRL)	ADMITIDO
03	CONSORCIO LEONCIO PRADO (CONI CONTRATISTAS GENERALES SAC/ CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA EMMANUEL & LUCIANO SAC)	ADMITIDO
04	CONSORCIO VIAL LEONCIO PRADO (ESPINOZA TORRES LUIS RAMON JESUS/ VCP CONSULTORES Y EJECUTORES SAC/ ROPRUCSA CONTRATISTAS GENERALES SA)	ADMITIDO
05	CONSORCIO TACNA (NAZRA COSNTRUCTORES SRL/ OCRAM_29 GEIN SCRL)	ADMITIDO
06	CONSORCIO LEONCIO PRADO (SANCHEZ INGENIEROS SRL/ L & D INGENIEROS SAC)	ADMITIDO
07	KHUT SRL	ADMITIDO
08	G Y A CONTRATISTAS SRL	ADMITIDO
09	INGENIERIA EN COSNTRUCCION DE OBRAS SAC	ADMITIDO
10	CONSORCIO JOSE MARIA ARGUEDAS (ICONS PERU SAC/ FRAEL CONTRATISTAS Y CONSULTORES SAC)	ADMITIDO
11	EMULSIONES VIALES SAC	ADMITIDO
12	TRANSMAVEN SRL	ADMITIDO
13	ALVAREZ CONTRATISTAS GENERALES SAC	ADMITIDO
14	LEPSUS GROUP SA	ADMITIDO
15	REBECSA SAC	ADMITIDO
16	CONSORCIO TACNA (JP & CA COSNTRUCTORA SAC/ ARCEN CONTRATISTAS GENERALES SAC)	ADMITIDO

En ese sentido, corresponde realizar la evaluación de ofertas, aplicando los factores de evaluación, obteniéndose el siguiente resultado:

ETAPA DE EVALUACION DE OFERTAS:

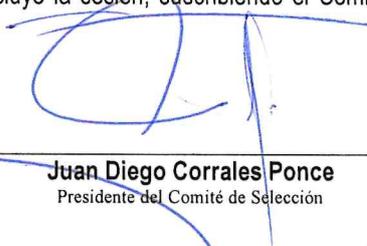
N°	POSTORES	MONTO OFERTADO	PUNTAJE TOTAL OBTENIDO
01	CONSORCIO ESPERANZA (ALTICA CONSTRUCCIONES SRL/PRECYSSA CONTRATISTAS GENERALES SAC)	13'738,649.98	100 puntos
02	CONSORCIO VIAL TACNA (E&A CONTRATITAS GENERALES SRL/ M & C CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS SRL/ CIA PERUANA DE INVERSIONES EN MAQUINARIA Y CONSTRUCCION SRL)	13'738,649.98	100 puntos
03	CONSORCIO LEONCIO PRADO (CONI CONTRATISTAS GENERALES SAC/ CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA EMMANUEL & LUCIANO SAC)	13'738,649.98	100 puntos
04	CONSORCIO VIAL LEONCIO PRADO (ESPINOZA TORRES LUIS RAMON JESUS/ VCP CONSULTORES Y EJECUTORES SAC/ ROPRUCSA CONTRATISTAS GENERALES SA)	13'738,650.04	99.9999996 puntos
05	CONSORCIO TACNA (NAZRA COSNTRUCTORES SRL/ OCRAM_29 GEIN SCRL)	13'738,650.00	99.9999998 puntos
06	CONSORCIO LEONCIO PRADO (SANCHEZ INGENIEROS SRL/ L & D INGENIEROS SAC)	13'738,649.98	100 puntos
07	KHUT SRL	13'738,649.99	99.99999993 puntos
08	G Y A CONTRATISTAS SRL	13'738,650.01	99.9999997 puntos
09	INGENIERIA EN COSNTRUCCION DE OBRAS SAC	13'738,649.98	100 puntos
10	CONSORCIO JOSE MARIA ARGUEDAS (ICONS PERU SAC/ FRAEL CONTRATISTAS Y CONSULTORES SAC)	13'738,650.34	99.999997 puntos
11	EMULSIONES VIALES SAC	13'738,649.99	99.99999993 puntos
12	TRANSMAVEN SRL	13'738,649.99	99.99999994 puntos

13	ALVAREZ CONTRATISTAS GENERALES SAC	13'738,649.98	100 puntos
14	LEPSUS GROUP SA	14'629,979.18	93.90751559 puntos
15	REBECSA SAC	15'2651,66.64	90.00 puntos
16	CONSORCIO TACNA (JP & CA COSNTRUCTORA SAC/ ARCEN CONTRATISTAS GENERALES SAC)	13'738,649.98	100 puntos

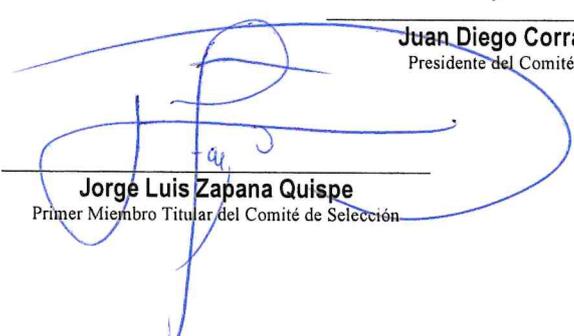
Luego de haber aplicado los factores de evaluación, corresponde establecer el orden de prelación, considerando los puntajes totales obtenidos y en caso de empate, para establecer el orden de prelación se aplicará el criterio de desempate establecido en el artículo 74 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado "(...) 74.2.b) **En el supuesto de que dos (2) o más ofertas empaten, la determinación del orden de prelación de las ofertas empatadas se realiza a través de sorteo.**"

Considerando que, los miembros del Comité de selección cumplen labores propias inherentes a sus funciones, y considerando la cantidad de ofertas presentadas, se suspende la sesión a efectos de continuar con la etapa de calificación de ofertas el día 14 de octubre de 2024.

No habiendo otro tema a tratar, se concluye la sesión, suscribiendo el Comité de Selección en pleno, en señal de conformidad.



Juan Diego Corrales Ponce
Presidente del Comité de Selección



Jorge Luis Zapana Quispe
Primer Miembro Titular del Comité de Selección



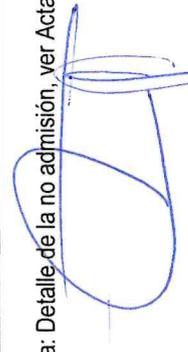
Ricardo Choque Ccama
Segundo Miembro Titular del Comité de Selección

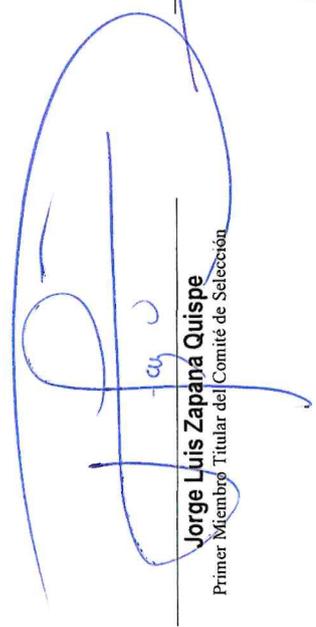
ANEXO N° 03
CUADRO DE ADMISION DE OFERTAS – TERCER GRUPO
LICITACION PUBLICA N° 001-2024-CS/MPT PRIMERA CONVOCATORIA

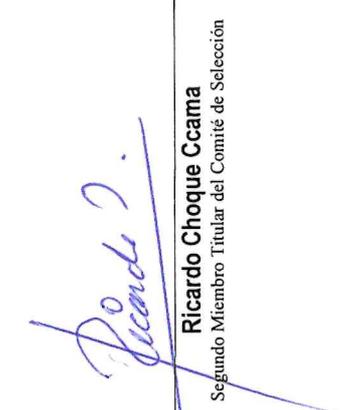
CONTRATACION DE LA EJECUCION DE LA OBRA: MEJORAMIENTO DE PISTAS Y VEREDAS EN CALLES DE LA JUNTA VECINAL LEONCIO PRADO, DIST. DE TACNA, PROV. TACNA - TACNA

Documentación de presentación obligatoria	POSTORES							
	CONSORCIO HULLPI (CALEB CONSTRUCTORA SAC/ CONSTRUCTORA ADELFA EIRL)	LEPSUS GROUP SA	CONSORCIO CVJ ASOCIADOS (CVJ CONTRATISTAS GENERALES SRL/ CONSORCIO CORAMI EIRL/ CONSORCIO MONTENEGRO EIRL)	CONSORCIO ESPERANZA (CONSTRUCTORA ROKE EIRL/ EMPRESA CONSTRUCTORA CONSULTORA SERVICIOS GENERALES LOPEZ SAC)	CONSORCIO CAPOREGIME (VM INGENIEROS CONTRATISTAS GENERALES SAC/ GENIUS SVC SAC)	REBECSA SAC	CONSORCIO TACNA (JP & CA CONSTRUCTORA SAC/ ARGEN CONTRATISTAS GENERALES SAC)	CONSORCIO ALFA (JAY COMPANY EIRL/ GRUPO CONSTRUCTOR HAZ Y HNOS LA SRL)
Anexo N° 01 D.J. de datos del postor	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
Documento que acredite la representación legal de quien suscribe la oferta	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
Anexo N° 02 D.J. de acuerdo con el literal b) del Art. 52 del RLCE	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
Anexo N° 03 D.J. de cumplimiento de Expediente Técnico	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
Anexo N° 04 D.J. de plazo de Ejecución de Obra	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
Anexo N° 05 Promesa de consorcio con firmas legalizadas	PRESENTA	NO CORRESPONDE	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	NO CORRESPONDE	PRESENTA	PRESENTA
Anexo N° 06 Precio de la Oferta	PRESENTA - observado	PRESENTA	PRESENTA - observado	PRESENTA - observado	PRESENTA - observado	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA - observado
Estado	No Admitido^(*)	Admitido	No Admitido^(*)	No Admitido^(*)	No Admitido^(*)	Admitido	Admitido	No Admitido^(*)

(*) Nota: Detalle de la no admisión, ver Acta de Admisión de ofertas.


Juan Diego Corrales Ponce
 Presidente del Comité de Selección


Jorge Luis Zapana Quispe
 Primer Miembro Titular del Comité de Selección


Ricardo Choque Ccama
 Segundo Miembro Titular del Comité de Selección

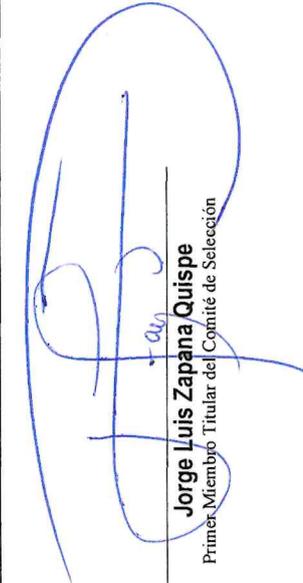
ANEXO N° 04

CUADRO COMPARATIVO DE EVALUACION DE OFERTAS
LICITACION PUBLICA N° 001-2024-CS/MP PRIMERA CONVOCATORIA

CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: MEJORAMIENTO DE PISTAS Y VEREDAS EN CALLES DE LA JUNTA VECINAL LEONCIO PRADO, DIST. DE TACNA, PROV. TACNA - TACNA

FACTOR DE EVALUACION	POSTORES						PUNTAJE TOTAL	
	CONSORCIO ESPERANZA (ALTICA CONSTRUCCIONES SRL/PRECYSSA CONTRATISTAS GENERALES SAC)	CONSORCIO VIAL TACNA (E&A CONTRATISTAS GENERALES SRL/M & C CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS SRL/OJA PERUANA DE INVERSIONES EN MAQUINARIA Y CONSTRUCCION SRL)	CONSORCIO LEONCIO PRADO (CONI CONTRATISTAS GENERALES SAC/ CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA EMMANUEL & LUCIANO SAC)	CONSORCIO VIAL LEONCIO PRADO (ESPINOZA TORRES LUIS RAMON JESUS/ VCP CONSULTORES Y EJECUTORES SAC/ ROPRUCSA CONTRATISTAS GENERALES SA)	CONSORCIO TACNA (MAZRA COSNTRUCTORES SRL/ OGRAM 29 GEN SCRL)	CONSORCIO LEONCIO PRADO (SANCHEZ INGENIEROS SRL/ L & D INGENIEROS SAC)		KHUT SRL
<p>A. PRECIO: La evaluación consistirá en otorgar el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y otorgar a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula:</p> $Pi = \frac{Om \times PMP}{Oi}$ <p>i = Oferta Pi = Puntaje de la oferta a evaluar Oi = Precio i Om = Precio de la oferta más baja PMP = Puntaje máximo del precio</p>	13'738,649.98	13'738,649.98	13'738,649.98	13'738,650.04	13'738,650.00	13'738,649.98	13738,649.99	13'738,650.01
[100] puntos	100 puntos	100 puntos	100 puntos	99.999996 puntos	99.999998 puntos	100 puntos	99.999993 puntos	99.999997 puntos


Juan Diego Corrales Ponce
Presidente Titular del Comité de Selección


Jorge Luis Zapana Quispe
Primer Miembro Titular del Comité de Selección

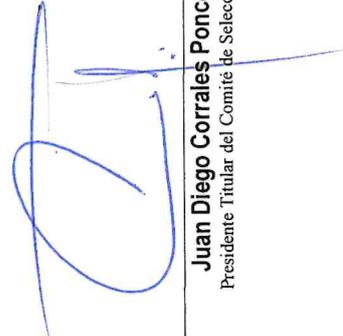

Ricardo Choque Ccama
Segundo Miembro Titular del Comité de Selección

ANEXO N° 04

CUADRO COMPARATIVO DE EVALUACION DE OFERTAS
LICITACION PUBLICA N° 001-2024-CS/MP PRIMERA CONVOCATORIA

CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: MEJORAMIENTO DE PISTAS Y VEREDAS EN CALLES DE LA JUNTA VECINAL LEONCIO PRADO, DIST. DE TACNA, PROV. TACNA - TACNA

FACTOR DE EVALUACIÓN	POSTORES							PUNTAJE TOTAL
	INGENIERIA EN COSNTRUCCION DE OBRAS SAC	CONSORCIO JOSE MARIA ARGUEDAS (CONS PERU SAC/ FRAEL CONTRATISTAS Y CONSULTORES SAC)	EMULSIONES VIALES SAC	TRANSMAVEN SRL	ALVAREZ CONTRATISTAS GENERALES SAC	LEPSUS GROUP SA	REBECSA SAC	
<p>A. PRECIO: La evaluación consistirá en otorgar el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y otorgar a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula:</p> $Pi = \frac{Om \times PMP}{Oi}$ <p>i = Oferta Pi = Puntaje de la oferta a evaluar Oi = Precio i Om = Precio de la oferta más baja PMP = Puntaje máximo del precio</p>	13'738,649.98	13'738,650.34	13'738,649.99	13'738, 649.99	13'738,649.98	14'629,979.18	15'2651,66.64	13'738,649.98
[100] puntos	100 puntos	99.999997 puntos	99.99999993 puntos	99.99999994 puntos	100 puntos	93.90751559 puntos	90.00 puntos	100 puntos



Juan Diego Corrales Ponce
Presidente Titular del Comité de Selección



Jorge Luis Zapana Quispe
Primer Miembro Titular del Comité de Selección



Ricardo Choque Ccama
Segundo Miembro Titular del Comité de Selección

ACTA N° 010-2024-LP N° 001-2024-CS/MPT

EVALUACION Y CALIFICACION DE OFERTAS Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

LICITACION PUBLICA N° 001-2024-CS/MPT

CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: MEJORAMIENTO DE PISTAS Y VEREDAS EN CALLES DE LA JUNTA VECINAL LEONCIO PRADO, DIST. DE TACNA, PROV. TACNA - TACNA

A los catorce días del mes de octubre de dos mil veinticuatro, se constituye el Comité de Selección conformado mediante Formato 04 N° 013-2024-GM-A/MPT de fecha 21 de agosto de 2024, integrado por: **Juan Diego Corrales Ponce (Presidente Titular)**, **Jorge Luis Zapana Quispe (Primer Miembro Titular)**, **Ricardo Choque Ccama (Segundo Miembro Titular)**, encargado de la preparación, conducción y realización del Procedimiento de Selección, conforme lo establece el numeral 43.2 del artículo 43 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante D.S. N° 344-2018-EF y sus modificatorias "(...) Para la Licitación Pública, el Concurso Público y la Selección de Consultores Individuales, la Entidad designa un comité de selección para cada procedimiento. El órgano encargado de las contrataciones tiene a su cargo la Subasta Inversa Electrónica, la Adjudicación Simplificada, la Comparación de Precios y la Contratación Directa. (...)", con la finalidad de realizar las etapas del presente procedimiento de selección, aconteciendo lo siguiente:

Habiéndose constituido en pleno los miembros del Comité de Selección, por lo que existe quorum para sesionar y tomar acuerdos válidos.

A fin de continuar con las etapas del procedimiento de selección, habiéndose realizado la evaluación de las ofertas y al existir empate en el primer lugar de prelación corresponde aplicar el criterio de desempate establecido en el artículo 74 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado "(...) 74.2.b) En el supuesto de que dos (2) o más ofertas empaten, la determinación del orden de prelación de las ofertas empatadas se realiza a través de sorteo." para establecer el orden de prelación, por lo que se obtiene el siguiente resultado:

ORDEN DE PRELACION:

Nro. ítem	Descripción del ítem	Monto ofertado	Detalle de precios unitarios	Orden de prelación
1	CONTRATACION DE EJECUCION DE OBRA MEJORAMIENTO DE PISTAS Y VEREDAS EN CALLES DE LA JUNTA VECINAL LEONCIO PRADO			
1	CONSORCIO LEONCIO PRADO	13738649.98	 (6790 KB)	1
2	CONSORCIO TACNA	13738649.98	 (3873 KB)	2
3	CONSORCIO LEONCIO PRADO	13738649.98	 (3491 KB)	3
4	CONSORCIO ESPERANZA	13738649.98	 (6903 KB)	4
5	INGENIERIA EN CONSTRUCCION DE OBRAS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	13738649.98	 (2869 KB)	5
6	CONSORCIO VIAL TACNA	13738649.98	 (3415 KB)	6
7	ALVAREZ CONTRATISTAS GENERALES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	13738649.98	 (1125 KB)	7
8	CONSORCIO TACNA	13738650.00	 (3115 KB)	8
9	TRANSMAVEN S.R.L.	13738649.99	 (2946 KB)	9
10	CONSORCIO JOSE MARIA ARGUEDAS	13738650.34	 (5264 KB)	10
11	EMULSIONES VIALES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	13738649.99	 (1631 KB)	11
12	KHUT SRL	13738649.99	 (6346 KB)	12
13	CONSORCIO VIAL LEONCIO PRADO	13738650.04	 (7937 KB)	13
14	G Y A CONTRATISTAS S R LTDA	13738650.01	 (2497 KB)	14
15	LEPUS GROUP SOCIEDAD ANONIMA	14629979.18	 (2478 KB)	15
16	REBECSA S.A.C.	15265166.64	 (4190 KB)	16

Continuando con las etapas del procedimiento de selección, se procede a verificar los requisitos de calificación de los postores que se encuentran en el primer, segundo, tercer y cuarto lugar en el orden de prelación. De acuerdo a lo siguiente:

ETAPA DE CALIFICACION DE OFERTAS:

Habiéndose culminado la etapa de evaluación de ofertas, corresponde verificar los requisitos de calificación a fin de determinar si el postor cuenta con las capacidades necesarias para ejecutar el contrato, conforme lo establece el

artículo 75 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado **"75.1 Luego de culminada la evaluación, el comité de selección califica a los postores que obtuvieron el primer y segundo lugar, según el orden de prelación, verificando que cumplan con los requisitos de calificación especificados en las bases. La oferta del postor que no cumpla con los requisitos de calificación es descalificada. 75.2. Si alguno de los dos (2) postores no cumple con los requisitos de calificación, el comité de selección verifica los requisitos de calificación de los postores admitidos, según el orden de prelación obtenido en la evaluación, hasta identificar dos (2) postores que cumplan con los requisitos de calificación; salvo que de la revisión de las ofertas, solo se pueda identificar una (1) que cumpla con tales requisitos. 75.3. Tratándose de obras, se aplica lo dispuesto en el numeral 75.2, debiendo el comité de selección identificar cuatro (4) postores que cumplan con los requisitos de calificación"**, obteniéndose el siguiente resultado:

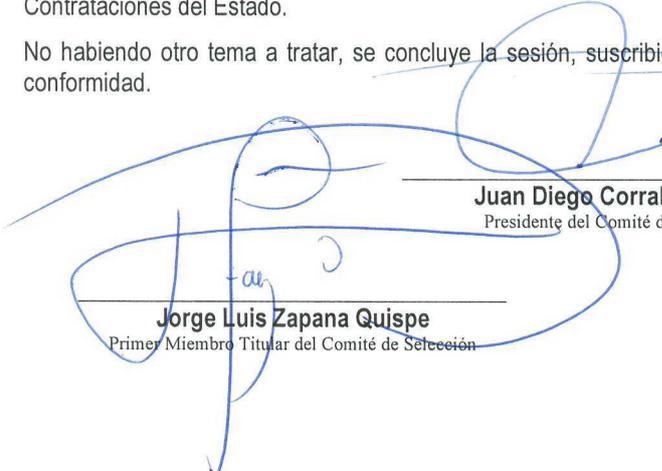
REQUISITOS CALIFICACION DE	POSTORES			
	CONSORCIO LEONCIO PRADO (SANCHEZ INGENIEROS SRL/ L & D INGENIEROS SAC) 1° LUGAR	CONSORCIO TACNA (JP & CA COSNTRUCTORA SAC/ ARGEN CONTRATISTAS GENERALES SAC) 2° LUGAR	CONSORCIO LEONCIO PRADO (CONI CONTRATISTAS GENERALES SAC/ CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA EMMANUEL & LUCIANO SAC) 3° LUGAR	CONSORCIO ESPERANZA (ALTICA CONSTRUCCIONES SRL/PRECYSSA CONTRATISTAS GENERALES SAC) 4° LUGAR
EXPERIENCIA DEL POSTOR: El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a UNA (1) VEZ EL VALOR REFERENCIAL DE LA CONTRATACIÓN , en la ejecución de obras similares, durante los 10 años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la suscripción del acta de recepción de obra.	Acredita el monto facturado acumulado requerido Cumple	Acredita el monto facturado acumulado requerido Cumple	Acredita el monto facturado acumulado requerido Cumple	Acredita el monto facturado acumulado requerido Cumple
ESTADO	CALIFICA	CALIFICA	CALIFICA	CALIFICA

Visto el resultado de la etapa de evaluación y calificación de ofertas, se obtuvo como resultado que las ofertas de los postores **CONSORCIO LEONCIO PRADO (SANCHEZ INGENIEROS SRL/ L & D INGENIEROS SAC)**, **CONSORCIO TACNA (JP & CA COSNTRUCTORA SAC/ ARGEN CONTRATISTAS GENERALES SAC)**, **CONSORCIO LEONCIO PRADO (CONI CONTRATISTAS GENERALES SAC/ CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA EMMANUEL & LUCIANO SAC)**, y **CONSORCIO ESPERANZA (ALTICA CONSTRUCCIONES SRL/PRECYSSA CONTRATISTAS GENERALES SAC)**, se encuentran calificadas, por lo que corresponde realizar la última etapa del procedimiento de selección.

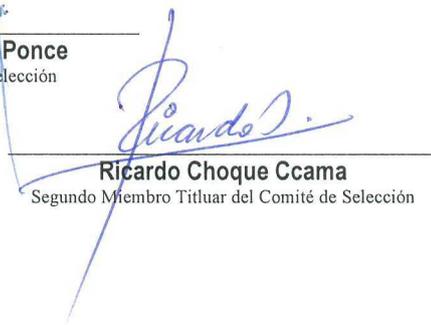
OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO:

Vistos los resultados de las etapas de admisión, evaluación y calificación de ofertas, este colegiado procede a otorgar la buena pro del procedimiento de selección **Licitación Pública N° 001-2024-CS/MPT primera convocatoria**, para la **Contratación de la Ejecución de la Obra: Mejoramiento de Pistas y Veredas en calles de la Junta Vecinal Leoncio Prado, Dist. de Tacna, Prov. Tacna - Tacna**, al postor **CONSORCIO LEONCIO PRADO (SANCHEZ INGENIEROS SRL/ L & D INGENIEROS SAC)**, por el monto de **S/ 13'738,649.98 (Trece millones Setecientos treinta y ocho mil seiscientos cuarenta y nueve con 98/100 soles)**, incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo de la obra a contratar; por haber obtenido el primer lugar en el orden de prelación; luego de haber aplicado lo establecido en el artículo 74 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

No habiendo otro tema a tratar, se concluye la sesión, suscribiendo el Comité de Selección en pleno, en señal de conformidad.


Juan Diego Corrales Ponce
Presidente del Comité de Selección


Jorge Luis Zapana Quispe
Primer Miembro Titular del Comité de Selección


Ricardo Choque Ccama
Segundo Miembro Titular del Comité de Selección